PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2020-00289-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 8 de febrero de 2024, se incluyó al demandad@ CHRISTIAN ORTEGA LOPEZ en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 8 de marzo de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que el demandad@ CHRISTIAN ORTEGA LOPEZ compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libró mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

OSCAR NICOLAS	CARREÑO CAÑAS	Calle 33 N° 27-67 de Bucaramanga – Santander		nicoo290@hotmail.com

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 033 del 11 de marzo de 2024.